



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E -
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00250 00
ASUNTO	CORRIGE PROVIDENCIA

De una revisión del expediente, y al momento de librar el oficio a efectos de comunicar la medida cautelar decretada en providencia de agosto 30 de 2021 (archivo 23), se advirtió un error de digitación con relación a las placas del vehículo objeto de la medida; por lo tanto y conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige tal imprecisión, indicando que la misma es **HNU 570**, y no **HNY 570**, como se anotó en dicho proveído, manteniéndose incólume en todo lo demás.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 137

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57d32e6ef88baf438a7fecb7ba8bb1d23bc6b3ff06da94e799dd8f9d8c511393
Documento generado en 01/09/2021 01:12:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>